



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE REvisa LA DOCUMENTACIÓN, SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE BRIVIESCA 2.015/2.016

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la Providencia de alcaldía por la que se ordena el inicio del procedimiento de convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y clubes deportivos de la ciudad de Briviesca, de fecha 12 de mayo de 2.016.

SEGUNDO.- Visto que con fecha 12 de mayo de 2.016, se emite por la Interventora Accidental Municipal certificado de existencia de crédito y se efectúa la oportuna Retención de crédito, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 11/34200/48010, del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- Vista la resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.016 por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la convocatoria, así como los anuncios de convocatoria, uno de los cuales se publicó en el B.O.P. Burgos con fecha de 27 de mayo de 2.016 y el otro estuvo expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento desde el mismo día, publicándose asimismo las bases en la página Web municipal.

CUARTO.- Vista la Diligencia, expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Briviesca, en la cual se hace constar que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto el libro del Registro General del Ayuntamiento de Briviesca en los asientos de los Documentos de entrada consta que se han presentado hasta la fecha las siguientes solicitudes para participar en el proceso de concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos de la ciudad de Briviesca:

Club Deportivo	Fecha	Núm. Registro
1. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO BRIVIESCA	07/06/2016	2622
2. CLUB CICLISTA BRIVIESCA	08/06/2014	2690
3. CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA OBARENES	10/06/2016	2766
4. CLUB VIROVESCA PÁDEL	10/06/2014	2767
5. CLUB FÚTBOL BRIVIESCA	10/06/2014	2768
6. C.D. BUREBA	10/06/2014	2786
7. CLUB DEPORTIVO SIN FRENOS	10/06/2016	2794
8. CLUB DEPORTIVO AQUELLOS VIERNES	10/06/2016	2797

QUINTO.- Vista la documentación aportada con las solicitudes, se aprecian las siguientes deficiencias:



Ayuntamiento de Briviesca

- 2. CLUB CICLISTA BRIVIESCA

No aporta: 5.6. Listado nominal de deportistas federados.

- 3. CLUB DE MONTAÑA OBARENES:

No aporta: 5.3. DNI de la persona que formula la solicitud.

- 4. CLUB VIROVESCA PÁDEL:

No aporta: 5.3. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante y DNI de la persona que formula la solicitud.

5.4. Documento que acredite que la Asociación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

5.5. Certificado de la Correspondiente Federación en el que se verifique la federación del club así como el número de fichas federativas (o certificado negativo en su caso).

5.6. Listado nominal de deportistas federados.

5.7. Certificado del número de socios.

5.8. Calendario oficial completo en el que se participa.

- 6. C.D. BUREBA

No aporta: 5.4. Documento que acredite que la Asociación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

5.5. Certificado de la Correspondiente Federación en el que se verifique la federación del club así como el número de fichas federativas (o certificado negativo en su caso).

5.6. Listado nominal de deportistas federados.

5.8. Calendario oficial completo en el que se participa.

- 7. CLUB DEPORTIVO SIN FRENOS:

No aporta: 5.4. Documento que acredite que la Asociación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

5.6. Listado nominal de deportistas federados.

5.8. Calendario oficial completo en el que se participa.

- 8. AQUELLOS VIERNES:

No aporta: 5.3. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante y DNI de la persona que formula la solicitud.



Ayuntamiento de Briviesca

5.4. Documento que acredite que la Asociación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

5.5. Certificado de la Correspondiente Federación en el que se verifique la federación del club así como el número de fichas federativas (o certificado negativo en su caso).

5.6. Listado nominal de deportistas federados.

5.7. Certificado del número de socios.

5.8. Calendario oficial completo en el que se participa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que el Alcalde ostenta las atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y/o excluidos en la convocatoria para la concesión de subvenciones municipales con cargo al presupuesto del año 2.015/2.016.

Club Deportivo	Admitido/excluido	Deficiencias
1. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO BRIVIESCA	Admitido	
2. CLUB CICLISTA BRIVIESCA	Excluido provisional	5.6
3. CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA OBARENES	Excluido provisional	5.3
4. CLUB VIROVESCA PÁDEL	Excluido provisional	5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8
5. CLUB FÚTBOL BRIVIESCA	Admitido	
6. C.D. BUREBA	Excluido provisional	5.4, 5.5, 5.6 y 5.8
7. CLUB DEPORTIVO SIN FRENOS	Excluido provisional	5.4, 5.6 y 5.8
8. CLUB DEPORTIVO AQUELLOS VIERNES	Excluido provisional	5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8

Las deficiencias señaladas son las siguientes:

5.3.- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante y DN.I. de la persona que formula la solicitud.

5.4.- Documento que acredite que la Asociación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

5.5.- Certificado de la Correspondiente Federación en el que se verifique la federación del Club así como el número de fichas federativas.

5.6.- Listado nominal de deportistas federados.

5.7- Certificado del número de socios.

5.8- Calendario oficial completo en los que se participa.



Ayuntamiento de Briviesca

SEGUNDO.- Requerir a aquellos clubes deportivos cuyas solicitudes de subvención han sido excluidas provisionalmente para que en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Briviesca, aporten la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición.

TERCERO.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Briviesca, a 12 de julio de 2.016

EL ALCALDE

Marcos Peña Varó

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Laura Suárez Canga